



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veintiséis
(26) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/654

El señor HUGO RESTREPO OCAMPO por intermedio de apoderado judicial promueve demanda VERBAL -DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO en contra de la señora AMPARO RIOS DUQUE.

La demanda se encuentra con el lleno de los requisitos legales y por tanto es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

En consecuencia, El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.
2. Désele el trámite señalado por el Libro 3o., Sección Primera, Procesos declarativos, artículo 368 y ss del Código General del Proceso.
3. Córrase traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días a fin de que tenga oportunidad de contestarla. Para ello se le notificará el presente auto y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.
4. Se decreta la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 296-18704, para lo cual se libraré oficio a la señora Registradora de II.P de la ciudad, quien una vez inscrita la medida deberá expedir con la nota de inscripción de la misma.
5. reconoce personería al abogado MARIO QUICENO CEBALLOS para representar al señor HUGO RESTREPO OCAMPO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez



Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609fae888164a3afa7463a879b7fc057a3d685c2b0074d5056059a70d5caeb90**

Documento generado en 26/09/2022 02:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>